

APRUEBA MODIFICACIÓN DE DECRETO DE CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA DIAGNÓSTICOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA" EN EL MARCO DEL PLAN "SEGURIDAD PARA TODOS"

Decreto Exento N° **1977** 2015

Recoleta,

VISTOS:

- 07 JUL. 2015
1. El Convenio suscrito entre LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, para la ejecución del proyecto "TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA DIAGNÓSTICOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA", con fecha 16 de febrero de 2015.
  2. El Decreto Exento N° 1400 del 8 de Mayo de 2015, que aprueba Convenio entre la Subsecretaría del Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto "Términos técnicos de referencia diagnósticos comunales de Seguridad Pública" en el marco del plan "Seguridad para Todos",
  3. Que el objeto perseguido, consiste en que el municipio cuente con un diagnóstico comunal participativo de seguridad pública que oriente el diseño de Plan Comunal de Seguridad Pública, y que fortalezca las competencias del equipo comunal de seguridad pública.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, en esta fecha;

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** la modificación del Decreto Exento N° 1400 del 8 de Mayo de 2015, que aprueba Convenio entre la Subsecretaría del Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto "Términos técnicos de referencia diagnósticos comunales de Seguridad Pública" en el marco del plan "Seguridad para Todos", pues en el momento de su aprobación no tenía asignada una cuenta de ingresos asignada para la ejecución del gasto que origine el proyecto.

2.- **IMPÚTESE** a la cuenta de ingresos 214.05.01.188.- cuenta de gastos: 114.05.01.188.022.005 Servicio de Consultoría y/o Estudio.- c.c. 02-70.06.34.- cuenta de banco 111.03.01.120.- cuenta corriente N° 35404213 del presupuesto municipal vigente.- Plantilla (Tesorería) 589.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**



*[Signature]*  
DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

DJJ/HNM/JPCL/ETP/FLL



*[Signature]*  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



948637